



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

000158

N° 007-2010-MPA-A/SG

Anta, trece de Mayo del año 2010.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 161-2010 de fecha, 12 de mayo del año dos mil diez, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta señor Emilio Huamán Villena y la asistencia de los señores regidores: Justino Manya Zavaleta, Emiliano Rondan Villafuerte, Francisca Tello Povea, María Evangelina Quispe Teniente, Ysau Aucua, Luis Cabrera Huallparimachi Chacca, Saturnino Ttito Quispe, Zonia Fanola Andrade y Felipe Mescco Roca; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha quince de abril del año dos mil diez 2010, el Titular de esta entidad Firmo con el Alcalde de la Municipalidad Distrital Pucyura-Anta Convenio Para La Ejecución del PIP 102276" Mejoramiento de La Transitabilidad Vehicular y Peatonal En La Av. Rosario del Centro Poblado de Pucyura, Provincia de Anta-Cusco, cuyo objeto fue que LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA aporte la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS NUEVOS SOLES CON 44/100(S/.156,096.44) que equivale al 12% del costo total del Proyecto, suma dineraria que se entregaría a la Municipalidad Distrital Pucyura en Forma de Encargo para la ejecución del citado PIP. Que, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso que solo hasta, el 31 de diciembre del año dos mil nueve podía proceder la modalidad de Encargo de fondos mediante convenio y que en el año dos mil diez la modalidad de ejecución de presupuestos **ES POR TRANSFERENCIA FINANCIERA** (modificación presupuestal).

Que en sesión de de fecha doce de mayo el concejo municipal acordó autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta suscriba la **ADDENDA** al Convenio para La Ejecución del PIP 102276 "Mejoramiento de La Transitabilidad Vehicular y Peatonal En La Av. Rosario del Centro Poblado de Pucyura, Provincia de Anta-Cusco", Cambiando la Modalidad de aporte, siendo esta **POR TRANSFERENCIA FINANCIERA** (modificación presupuestal) y no por encargo.

En merito a las atribuciones conferidas por el artículo 9, inciso 35 y artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. El Concejo Municipal, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la Municipalidad DISTRITAL DE PUCYURA por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS NUEVOS SOLES CON 44/100 (S/.156,096.44), que equivale al 12% del costo total del Proyecto, para La Ejecución del PIP 102276" Mejoramiento de La Transitabilidad Vehicular y Peatonal En La Av. Rosario del Centro Poblado de Pucyura, Provincia de Anta-Cusco".

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta suscribir la **ADDENDA** al Convenio firmado con la Municipalidad Distrital de Pucyura-Anta para La Ejecución del PIP 102276 " Mejoramiento de La Transitabilidad Vehicular y Peatonal En La Av. Rosario del Centro Poblado de Pucyura, Provincia de Anta-Cusco", Cambiando la Modalidad de Aporte, siendo este aporte **POR TRANSFERENCIA FINANCIERA** (modificación presupuestal), hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS NUEVOS SOLES CON 44/100 (S/.156,096.44)**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Emilio Huamán Villena
ALCALDE
Municipalidad Provincial de Anta - Cusco